



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: *el expediente digital N° UNMSM-20240005437, de fecha 11 de enero de 2024, presentado por el alumno **Jorge Nicasio Cáceres Zárate** con código de matrícula N° 22207049, solicita la reactualización de matrícula para el semestre académico 2024-I, y;*

CONSIDERANDO:

Que, don Jorge Nicasio Cáceres Zárate con código de matrícula N° 22207049, ingreso como alumno de la Maestría de Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, correspondiente al Proceso de Admisión 2022-I, según actas de ingreso;

Que, mediante Resolución Decanal N° 001304-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 20 de diciembre de 2023, se aprobó la reserva de matrícula para el semestre académico 2023-II, a don Jorge Nicasio Cáceres Zárate con código de matrícula N° 22207049;

Que, el recurrente desea continuar sus estudios de la maestría en el semestre académico 2024-I, para tal efecto es necesario efectuar el proceso de reactualización de matrícula;

Que, el proceso de reactualización de matrícula se encuentra estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 04 de abril del 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) 2008 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en el inciso h) del artículo 11° del Reglamento General de Matrícula de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de setiembre de 2018;

Que, mediante Oficio N° 000007-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 12 de enero de 2024, el Director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000006-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 12 de enero de 2024, mediante el cual se aprueba la reactualización de matrícula para el semestre académico 2024-I, a don Jorge Nicasio Cáceres Zárate con código de matrícula N° 22207049;

Que mediante Oficio N° 000003-2024-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 15 de enero de 2024, la Vicedecana de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante resolución decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar**, la reactualización de matrícula para el semestre académico 2024-I, a don **Jorge Nicasio Cáceres Zárate** con código de matrícula N° 22207049, alumno de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. ***Elevar*** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

